

CERTIFICADO N° 3241

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 468, de fecha 28 de octubre de 2009, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 4402:

Se acuerda aprobar la siguiente distribución porcentual por comunas de los recursos asignados al 19° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme planilla adjunta contenida en el Ordinario 3588 de 23 de octubre de 2009 presentado por el Sr. Intendente, el cual debidamente certificado forma parte integrante e inseparable del presente acuerdo. Con las siguientes observaciones:

1° En la Provincia de Elqui.

La Comuna de La Serena de 19% asignado baja a 18%

La comuna de Coquimbo de 21% baja a 20%

Las demás comunas de la provincia mantienen los porcentajes planteados en la propuesta.

La suma total porcentual de la Provincia de Elqui alcanza el 50%.

2° En la Provincia de Limarí

La comuna de Ovalle de 13% baja a 12%

La comuna de Combarbalá de 9% baja a 8%

La comuna de Monte Patria de 7% baja a 6%

Las demás comunas de la Provincia de Limarí mantienen los porcentajes planteados en la propuesta.

La suma total porcentual de la Provincia de Limarí alcanza el 30%.

3° En la Provincia de Choapa

La comuna de Illapel de 4% sube a 6%

La comuna de Salamanca de 6% sube a 7%

La comuna de Los Vilos de 4% sube a 5%

La comuna de Canela de 1% sube a 2%

La suma total porcentual de la Provincia de Choapa alcanza el 20%.

4° De producirse excedentes dentro de la provincia se distribuirá dentro de sus comunas, desde las comunas menos pobladas a las más pobladas.

5° De persistir el excedente se distribuirá a la Provincia siguiente de sur a norte de la Región de Coquimbo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos de 16 Consejeros asistentes a la Sesión.


VALERIA CERDA DUHALDE
MINISTRO DE FE
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL DE COQUIMBO